

Democracia y Gobernabilidad*

ELIZABETH POWLEY Y SANAM NARAGHI ANDERLINI

Los líderes políticos, las opiniones que promueven, y los sistemas y valores que traen el gobernar un país, desempeñan un papel fundamental para impulsar la paz y el desarrollo ó fomentan la opresión o el resurgimiento de conflictos. Ya que hay tanto en juego, a menudo durante las negociaciones de paz se genera una gran competencia por el poder y la posibilidad de controlar un gobierno. Para aquellos países que poseen poca o ninguna experiencia en gobernabilidad democrática, los desafíos son enormes. Pero el panorama de posconflicto realmente proporciona la oportunidad para que los países creen nuevas estructuras de gobierno y sistemas para la “buena gobernabilidad.” En situaciones en las que la comunidad internacional se hace cargo de la construcción del estado, sus instituciones asumen cierta responsabilidad por los temas relativos a la democracia y la gobernabilidad. A menudo se trata de un período en el cual es más fácil obtener ayuda internacional y se alienta la participación de la sociedad civil. También es un momento de oportunidades para la mujer. Según la Unión Interparlamentaria (UIP), en los últimos cinco años, los países en etapa de posconflicto se han “destacado en la clasificación mundial de la UIP entre los 30 países con mayor participación de mujeres en los parlamentos nacionales.”¹ En particular, estos países han aplicado de forma efectiva el sistema de cupos y escaños reservados para “asegurar la presencia y participación de la mujer en las instituciones recién creadas.”²

1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR GOBERNABILIDAD?

El término “gobernabilidad” se refiere al proceso de toma de decisiones y las maneras en que se implementan (o no) dichas decisiones. En todo sistema, el gobierno es el principal actor, pero otros pueden influenciar el proceso. Actores que no pertenecen al estado, como líderes tribales o religiosos, la sociedad civil, los principales terratenientes, sindicatos, instituciones financieras, las fuerzas armadas y grupos comunitarios pueden desempeñar un papel importante.

Las características de un buen sistema de gobernabilidad son:³

- o participativo: alienta una amplia participación de la ciudadanía en la toma de decisiones;
- o orientado al consenso: busca obtener decisiones basadas en el acuerdo general;
- o transparente: el proceso de toma de decisiones está abierto a examen;

o receptivo: escucha y responde a las necesidades de los ciudadanos;

o efectivo y eficiente: suministra servicios básicos;

o equitativo e inclusivo: no excluye sectores de la población, en especial los más vulnerables o marginados.

Existen numerosas instituciones multilaterales y bilaterales que se preocupan por promover lo que han denominado “buena gobernabilidad” en países en etapa de posconflicto y en vías de desarrollo. Cada una de estas instituciones define la buena gobernabilidad con leves diferencias y ha construido indicadores propios que utiliza para medir y evaluar el progreso hacia la buena gobernabilidad. El Banco Mundial, por ejemplo, identifica seis indicadores de buena gobernabilidad “para ayudar a los países a identificar las áreas de debilidad para así volver más eficaces la construcción de capacidades y las estrategias de asistencia.” Esos indicadores son:

- o participación y obligación de rendir cuentas;
- o estabilidad política y ausencia de violencia;
- o eficacia del gobierno;
- o calidad reglamentaria;
- o estado de derecho; y
- o control de la corrupción⁴

Los actores internacionales entienden que la “buena gobernabilidad” es la clave para forjar una paz sustentable y el desarrollo a largo plazo.⁵ El progreso hacia la buena gobernabilidad es cada vez más utilizado como requisito para facilitar ayuda.

No obstante las diferencias en definiciones e indicadores de buena gobernabilidad, la mayoría de las instituciones concuerdan que la buena gobernabilidad típicamente incluye iniciativas encaminadas a la democratización y descentralización, la introducción de elecciones libres e imparciales, una política de participación, la creación de una sociedad civil independiente, garantías de una prensa libre e independiente y el respeto por el estado de derecho. Cada uno de estos temas, entre otros, se discute a continuación.

2. ¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA “BUENA GOBERNABILIDAD”?

En países involucrados en procesos de paz, los asuntos relacionados con la gobernabilidad a menudo consumen gran parte de los debates; típicamente se abordan exigencias de democratización, incluyendo elecciones y plazos para la transición. Otros elementos relacionados incluyen discusiones sobre la naturaleza de la participación política, sistemas electorales, cuestiones de transparencia y división de poderes, los cuales se discuten más abajo.

DEMOCRATIZACIÓN

La democracia es un sistema de gobierno en el cual el poder es conferido al pueblo (la población) y ejercitado a través de representantes electos en elecciones libres e imparciales. Pero una democracia no sólo significa que “la mayoría gobierna”; una democracia también incluye y protege los derechos humanos de las minorías y respeta la

multiplicidad o “pluralidad” de visiones y opiniones. En una democracia las personas tienen derechos como ciudadanos, pero también tienen la responsabilidad de participar en el sistema de gobierno.

Existen diferentes tipos de democracias en el mundo (por ej.: electoral, consultivo) y debates en curso sobre hasta qué punto se puede aplicar el mismo modelo para todas las democracias. El proceso por el que atraviesa un país cuando intenta volverse más democrático se conoce como **democratización**. Para que un país sea verdaderamente democrático, todos los ciudadanos—hombres y mujeres—deben poder participar plenamente en el proceso de gobernabilidad (como ciudadanos, electores, defensores, funcionarios públicos, jueces, funcionarios electos, etc.).

ELECCIONES LIBRES E IMPARCIALES

Una elección es el procedimiento por el cual los ciudadanos de un país eligen representantes y líderes y confieren autoridad. Las elecciones deben efectuarse de manera regular para que los funcionarios elegidos rindan cuentas ante la población. Si no cumplen con sus responsabilidades ante los electores, en las elecciones siguientes pueden ser removidos de sus funciones. Las elecciones deben efectuarse dentro del plazo prescrito en la constitución o ley fundamental. Para que una elección sea verdaderamente democrática, debe:

- o ser universal: todos los ciudadanos de un país deben tener derecho a votar y ser elegidos, sin discriminación por motivos de sexo, raza, idioma, religión o afiliación política.
- o ser igualitaria: todos los votos deben tener igual validez.
- o ser secreta: la votación debe ser privada para que los ciudadanos puedan participar sin temores; sólo el votante debe saber por quién vota.
- o ser directa: los votantes deben poder elegir a sus propios líderes sin intermediarios.
- o tener pluralidad de opciones: los votantes deben tener la posibilidad de elegir entre distintos candidatos.

El primer país autónomo que otorgó a las mujeres el derecho a votar en elecciones fue Nueva Zelanda en el año 1893. Las mujeres de Kuwait en el año 2004 todavía no gozan del derecho a votar.

DESCENTRALIZACIÓN

Un componente cada vez más importante de la democratización en muchas partes del mundo es la **descentralización**. La descentralización es el proceso de transferir autoridad y responsabilidades desde un gobierno central a gobiernos provinciales y locales. Los países adoptan la descentralización por diversas razones, entre ellas el deseo de que el gobierno sea más receptivo y responsable ante las necesidades de la población, y que responda a las presiones provenientes de los donantes para “achicar” los presupuestos del gobierno central. La descentralización se basa en el concepto de que los diferentes niveles del gobierno tienen competencias y capacidades diferentes para abordar los problemas. Por ejemplo, las políticas monetarias y de defensa nacional evidentemente se establecen a nivel nacional, pero las políticas sobre escuelas, policía local y algunos servicios públicos a menudo es mejor que sean decididas a nivel local con participación de la comunidad. Sin embargo, los críticos de la descentralización aducen que ésta debilita partes del estado que deberían ser fortalecidas, por el bien de la seguridad humana y la construcción de la paz.

Existen tres tipos de descentralización: política, administrativa y fiscal. La descentralización política implica la elección de líderes locales. La descentralización administrativa ocurre cuando parte de las decisiones gubernamentales se toman a nivel local, y la descentralización fiscal se refiere a que el gobierno nacional comparte con los representantes de gobiernos locales la responsabilidad presupuestaria de recaudar impuestos y efectuar gastos.

Los procesos de descentralización a menudo incluyen elecciones a nivel local. Éstas constituyen una oportunidad importante para que las mujeres puedan participar en la adopción de decisiones en sus comunidades. En las elecciones locales y distritales del año 2001 en **Ruanda**, se introdujo una técnica especial de “triple votación” que se tradujo en la elección de mujeres para el veintisiete por ciento de los

escaños del consejo distrital. En aquellas elecciones, cada votante eligió un candidato general, una candidata y un candidato joven. Este sistema no sólo reservó escaños para las mujeres y los jóvenes, también exigió que el electorado completo votara por mujeres. De esta manera el programa de descentralización de Ruanda contribuyó a que la elección de mujeres fuera socialmente más aceptable.⁶

POLÍTICA PARTICIPATIVA Y PARTIDOS POLÍTICOS

El concepto de “política participativa” se refiere a la participación de todos los ciudadanos en la política y en la formulación de políticas. Esto requiere una relación entre el gobierno y la sociedad en la que se aliente la participación de los ciudadanos y la pluralidad de opiniones. Para apoyar este proceso se puede fortalecer a los partidos políticos; alentar la participación de grupos marginados como las mujeres y los jóvenes; y fortalecer a la sociedad civil (descrita más abajo).

El derecho a convocar y articular opiniones políticas es un principio fundamental de la buena gobernabilidad y la democratización. Los partidos políticos son uno de los pilares de un sistema político democrático. Los partidos son vitales ya que proporcionan una estructura para la participación política de aquellas personas que tienen intereses y opiniones similares. Al unirse, los individuos que de otra manera no serían influyentes pueden lograr que sus voces sean oídas en el proceso político mediante su apoyo a un partido político. Los partidos también brindan a los dirigentes un espacio en el cual adquirir las habilidades necesarias para gobernar la sociedad.⁷ En una democracia debe haber más de un partido principal y viable para que un único grupo no domine el gobierno y para que los votantes tengan diferentes opciones. A este principio se lo denomina **multipartidismo**. La pertenencia a un partido político debe ser voluntaria.

Para las mujeres puede resultar difícil alcanzar posiciones de liderazgo dentro de los partidos políticos y ser seleccionadas para candidatas, puesto que, en numerosos países, los partidos funcionan o se gobiernan sin reglas partidarias escritas o procedimientos transparentes. Esta falta de apertura permite que prosperen sistemas de influencias o favoritismo y “redes de

amiguismo”, excluyendo de hecho a las mujeres de los puestos de adopción de decisiones y de las listas de candidatos.

En algunos países, los partidos políticos han adoptado **cupos** internos para la participación de las mujeres y asegurar entonces que siempre puedan postular una cierta cantidad de candidatas. Países tan diferentes como Argentina, Botswana y Francia tienen todos partidos políticos que exigen la participación de mujeres.⁸ Una importante estrategia de promoción para las mujeres consiste en trabajar con los partidos políticos para garantizar que tanto la **plataforma**, la declaración formal de los principios, como los cargos que el partido apoya describan las opiniones del partido con respecto a temas que son importantes para las mujeres.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES⁹

En el mundo entero las mujeres están subrepresentadas en los cargos electos y las estructuras formales de gobierno por diferentes razones, incluidas las actitudes sociales discriminatorias, la falta de educación y preparación, y las barreras estructurales a su participación democrática. A continuación se

enumeran dificultades específicas y algunas formas para superarlas.

Patrón Electoral y Votación: La participación de las mujeres como votantes en las elecciones es una expresión fundamental de sus derechos como ciudadanas en una democracia. Incluso

cuando no se niega formalmente el derecho al voto, existen importantes obstáculos a la participación de las mujeres como votantes. Por ejemplo, para registrarse para votar, por lo general se exige la presentación de documentación que acredite su identidad y ciudadanía. Esto puede resultar difícil para aquellas mujeres que no poseen la documentación a su nombre o, particularmente en situaciones de conflicto, para las desplazadas internas o las que huyeron de su país y perdieron la documentación.¹⁰ A menudo los centros electorales

están alejados y las mujeres no cuentan con medios de transporte o bien la costumbre y la tradición limitan la capacidad de traslado de las mujeres. Las horas de votación también pueden constituir un problema para las mujeres que trabajan o las que deben cuidar de los hijos. Otra preocupación es el problema de la “votación familiar”, práctica en la que los esposos conducen a las mujeres a la cabina de votación y en realidad ellos efectúan el voto. Esto representa un problema grave en algunos países y es una violación evidente del derecho de las mujeres a votar en elecciones libres e imparciales.

Las personas encargadas de administrar las elecciones deben incluir entre su personal a mujeres y hombres con sensibilidad de género y adoptar medidas que no discriminen injustamente a las mujeres.¹¹ Si las mujeres no poseen documentos de identidad oficiales, otros miembros de la

La labor Interpartidaria de *Women for Prosperity* en Camboya¹²

El gobierno en Camboya se caracteriza por la violencia política, intimidación y, debido al predominio de un partido político (el Partido Popular Camboyano), la ausencia de cooperación entre los partidos. Un partido que ostenta tanto poder ha tenido consecuencias negativas para el alineamiento de las mujeres entre diferentes partidos para buscar promover los temas de género, particularmente a nivel nacional.

A pesar de ello, y ante acosos y amenazas, las mujeres camboyanas mediante la acción en ONGs impulsan el establecimiento de puentes de comunicación entre los partidos. *Women for Prosperity* [Mujeres por la Prosperidad, WfP por su sigla en inglés] es una de las organizaciones con mejores resultados en este sector. Liderada por Pok Nanda, una mujer repatriada, WfP promovió un programa que no sólo alienta y permite que las mujeres se inicien en la carrera política, sino que también salva las diferencias entre partidos a nivel comunal. En su red se encuentran mujeres que son miembros del consejo y representan a todas las facciones, incluidos los tres partidos políticos más importantes. WfP se centra en los problemas comunes que enfrentan las mujeres al participar en política independientemente de su ideología; también proporciona asesoramiento continuo mediante el desarrollo de capacidades. En preparación para las elecciones del consejo comunal del año 2000, la WfP respaldó a 5.527 candidatas, ofreciendo orientación sobre oratoria, asistencia para escribir discursos, respondiendo preguntas de los votantes y luchando contra los desafíos impuestos por miembros masculinos del partido que no aprobaban la participación de las mujeres. Con planes de formalizar una red a escala nacional, la WfP ha cimentado las nuevas bases políticas para la participación de las mujeres. También proporcionó un modelo eficiente para la cooperación interpartidaria que se limita a los niveles políticos más altos.

comunidad/pueblo podrían verificar su identidad e elegibilidad para votar. Los observadores electorales internacionales deberían recibir capacitación en género para que puedan observar y abordar los problemas que enfrentan las mujeres votantes. El día de las elecciones debería ser declarado feriado o los centros electorales deberían permanecer abiertas en horario extendido y estar cercanos o ubicados en edificios importantes (por ej.: escuelas, iglesias, mezquitas) de fácil acceso para toda la población, incluyendo a las mujeres. Las boletas electorales deberían incluir fotografías y símbolos partidistas para ayudar a los votantes analfabetos (de los cuales una desproporcionada cantidad son mujeres).

Educación Electoral: La educación electoral para los votantes incluye capacitación en temas como el mecanismo de votación (por ej.: que el voto debe ser secreto) y el rendimiento de cuentas que deben realizar los funcionarios electos ante los votantes. Las mujeres, en

particular las mujeres en zonas rurales, tienen menos probabilidades de acceder a recursos de educación electoral o estar preparadas para ejercer el derecho al voto. Un exitoso proyecto de preparación para las primeras elecciones democráticas de 1994 en **Sudáfrica**, tendió la mano a las electoras al colocar deliberadamente a mujeres a cargo de la capacitación y al programar capacitaciones separadas para cada sexo para que las mujeres pudieran expresar inquietudes y formular preguntas sin interrupción de los hombres.¹³

Educación Cívica: Los programas de educación cívica constituyen una oportunidad para capacitar y sensibilizar a los ciudadanos, por ejemplo, acerca de sus derechos y responsabilidades, principios democráticos, la constitución y buen liderazgo. La educación cívica es un proceso más amplio y prolongado que la educación electoral. Debería comenzar en escuelas y comunidades mucho antes de que se programen las elecciones y continuar después de

que éstas se celebren. La educación cívica se basa en el concepto de que para que una democracia dé resultado necesita de una población crítica e informada. Los programas de educación cívica también constituyen una oportunidad para enfrentar actitudes y prejuicios que obstaculizan la participación de las mujeres en la gobernabilidad del país; estos programas deberían hacer hincapié en los derechos y capacidades de las mujeres.

Financiamiento de Campañas: Llevar adelante una campaña para un cargo político en cualquier país supone gran cantidad de tiempo y dinero. Los costos iniciales pueden incluir presentar recursos legales, establecer un centro de campaña, lograr que el nombre sea reconocido, asegurar que el partido proponga la candidatura, comprar espacios publicitarios, realizar actividades de divulgación entre los votantes e incluso abonar un depósito monetario para poder participar en las elecciones. Existen diversas maneras en las que los estados y los partidos políticos legislan y controlan las elecciones y los procesos de campaña. En algunos países los partidos disponen de un tiempo limitado para efectuar las campañas. En otros casos, por ley se limitan los presupuestos que los partidos políticos pueden manejar para las campañas o su nivel de exposición en los medios y la publicidad. Para las candidatas mujeres, en particular las que se postulan por primera vez, la obtención de los suficientes fondos para participar de las elecciones puede representar un problema considerable, sobre todo cuando compiten contra candidatos varones que ya se encuentran ejerciendo cargos públicos. Sin embargo, algunos de los obstáculos pueden superarse recurriendo a redes y distritos electorales de base. En **Irlanda del Norte**, la Coalición de Mujeres de Irlanda del Norte no contaba con financiación al comenzar la campaña de seis semanas, pero las integrantes aportaron fondos propios y la red elaboró materiales de campaña (utilizando cajas de cartón y otros materiales domésticos) en los hogares.

Sistemas Electorales: En el mundo existe una variedad de sistemas electorales. Dos de los más comunes—el sistema de representación proporcional y el mayoritario— tienen la posibilidad de generar resultados muy diferentes para las candidatas mujeres.

En los **sistemas de representación proporcional (RP)** los escaños se dividen entre los partidos sobre la base del porcentaje total de votos que cada partido obtiene (y los escaños los ocupan candidatos provenientes de las listas de los partidos). Más de un funcionario es electo en cada distrito legislativo con pluralidad de miembros. Se conoce a la RP como un sistema “favorable a las mujeres” porque los distritos legislativos con pluralidad de miembros representan más posibilidades de que las mujeres sean electas —a mayor cantidad de escaños, mayores posibilidades para las mujeres. Trece de los quince países con mayor representación de mujeres en el parlamento son países con sistemas de RP.¹⁴ Una dificultad en dichos sistemas muchas veces citada radica en que los partidos políticos a menudo no logran ganar suficientes escaños para gobernar solos, lo que empuja a los partidos a formar gobiernos de coalición. Esto puede llevar potencialmente a coaliciones grandes y poco flexibles que tienen problemas para gobernar, pero también se lo puede considerar un punto fuerte puesto que garantiza que diversos grupos estén representados en la coalición de gobierno.

En los sistemas de RP, las investigaciones demuestran que las **listas cerradas** (en las que los votantes eligen únicamente según la afiliación política) a menudo son más propicias para la elección de candidatas mujeres que las **listas abiertas**, siempre que en las listas cerradas se ubique a las mujeres en posiciones que se puedan ganar. En los sistemas de listas abiertas, los electores pueden votar por cualquiera de los candidatos en la lista, lo que preocupa ya que en ocasiones los votantes a propósito evitan votar a las candidatas mujeres. Las listas cerradas tienen un resultado eficaz para las mujeres cuando los partidos políticos las ubican ya sea lo suficientemente arriba en las listas partidarias o las alternan con hombres en el estilo de lista **cebra** (una “raya” es mujer, la siguiente no, luego sí) o el estilo **cierre**.¹⁵ El Congreso Nacional Africano en **Sudáfrica** exige que se incluya una mujer cada tercer candidato en una lista partidaria; en ese país, las mujeres ocupan el 32 por ciento de los escaños en el parlamento.

En un **sistema mayoritario** sólo un funcionario representa a cada distrito y la persona que

obtiene mayor cantidad de votos gana el escaño de manera directa. Este sistema resulta mucho más difícil para las candidatas mujeres que buscan ganar las elecciones. En el Congreso de **Estados Unidos**, que utiliza un sistema de mayoritario, las mujeres ocupan sólo el catorce por ciento de los escaños.

Órganos Electorales: Muchos países poseen organismos de control electoral con el propósito de aumentar la confianza y participación pública en los procesos electorales. Estos organismos tienen diversos mandatos, pero entre sus principales actividades se encuentran:

- o fomentar y garantizar la transparencia en los asuntos financieros de los partidos políticos;
- o revisar las leyes electorales y promover mejores prácticas;
- o alentar una mayor participación del público en las elecciones y comprensión de los procesos y principios democráticos; y
- o garantizar que haya igualdad electoral tanto a nivel regional como sectorial; en otras palabras, que las identidades e intereses de las comunidades estén representadas.

Los organismos de control electoral pueden desempeñar un papel decisivo para poner de relieve cuestiones de género en las elecciones al identificar los obstáculos que impiden la participación de las mujeres, además de organizar programas de educación electoral que tengan divulgación entre las mujeres.

Cupos:¹⁶ Una de las maneras más contundente pero a la vez polémica de garantizar la representación de mujeres entre los funcionarios electos es la adopción de cupos que apartan o reservan escaños para las mujeres. Algunas personas creen que los cupos son injustos o poco democráticos porque exigen que los votantes elijan personas que de otro modo quizás no elegirían. Otras personas temen que las mujeres que son elegidas para ocupar cargos gracias al sistema de cupos no serán respetadas ya que no fueron elegidas por mérito propio sino por su sexo. Por otro lado, muchas personas están a favor de los cupos ya que rectifican una exclusión histórica y vencen las barreras existentes. Los cupos también pueden asegurar que las mujeres constituyan un

conjunto de importancia en las legislaturas para que mujeres individuales no sean representantes simbólicas aisladas. Fundamentalmente, quienes respaldan al sistema de cupos lo hacen porque creen que la participación de las mujeres es valiosa y necesaria para la gobernabilidad democrática.

Existe una variedad de cupos: los establecidos por las constituciones, los legislados por los parlamentos y los adoptados de manera interna por los partidos políticos. En **Uganda**, un escaño por cada distrito parlamentario debe ser ocupado por una mujer, sistema conocido como **escaños reservados**. En 2004 en **Irak**, la Ley Administrativa Transitoria no asignó un sistema de cupos pero sí estableció como objetivo un veinticinco por ciento de representación de mujeres. Frecuentemente se sanciona el sistema de cupos como medida transitoria o especial, con la esperanza de que ya no sea necesario cuando se alcance la representación igualitaria de las mujeres. Sin embargo, es poco común que se eliminen los cupos luego de ser establecidos; a menudo se les afianza. Una excepción es **Dinamarca**, donde los partidos políticos antes tenían cupos para la representación de mujeres pero ya no los necesitan. Sin los cupos, las mujeres en Dinamarca ocupan el 38 por ciento de los escaños en el parlamento.¹⁷ Por otro lado, la eliminación del sistema de cupos puede ser perjudicial para las mujeres. Un ejemplo que viene al caso es **Bangladesh**; después de la expiración de la ley de cupos en abril de 2001, la cantidad de mujeres parlamentarias cayó del diez al dos por ciento en las elecciones de octubre de ese año. Una preocupación importante con respecto a los cupos es el hecho de que a menudo no se los respeta. **Francia** es un ejemplo de ello; la ley exige el 50 por ciento de representación de mujeres; sin embargo, a nivel nacional, sólo el 12 por ciento de los representantes son mujeres.

Para muchas activistas mujeres, lograr que las mujeres sean elegidas mediante el sistema de cupos supone un gran paso pero no el paso final. Los cupos pueden garantizar que un mayor número de mujeres sean elegidas pero no pueden garantizar que esas mujeres sean sensibles al género o a los problemas de las mujeres. Las mujeres de la sociedad civil deberían tratar de llegar a las legisladoras mujeres de manera proactiva y construir

coaliciones para garantizar que se preste la suficiente atención a los intereses de las mujeres. Además, las activistas mujeres necesitan idear mecanismos para que las legisladoras rindan cuentas ante su electorado. Las mujeres de la sociedad civil también deberían trabajar para respaldar y hacer campañas a favor de las candidatas mujeres que demostraron ser sensibles a los asuntos referidos a mujeres.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD CIVIL INDEPENDIENTES

La “sociedad civil” se refiere a los sectores no gubernamentales y por lo general sin fines de lucro (aunque algunas definiciones de sociedad civil incluyen a las esferas empresariales y los medios de comunicación). La sociedad civil incluye organizaciones no gubernamentales (ONGs) tales como asociaciones comunitarias, sindicatos, asociaciones de profesionales, grupos religiosos y pro defensa de derechos. También describe la actividad que ocurre entre el gobierno y los ciudadanos individuales. La sociedad civil es de vital importancia para el desarrollo de una democracia porque puede representar las opiniones de los ciudadanos, hacer que los funcionarios electos rindan cuentas ante la población y supervisar las instituciones democráticas (ver capítulo sobre sociedad civil).

Desde el punto de vista de la gobernabilidad, las leyes y procedimientos legales para el registro de las ONGs es también de vital importancia. En muchos casos, el marco legal obstaculiza el establecimiento de ONGs independientes y se vuelve un vehículo para que el gobierno controle a la sociedad civil. En otros casos si las leyes son poco estrictas, no protegen contra entidades que forman ONGs con el único fin de obtener réditos económicos o políticos.

Muchos países poseen estaciones de radio y televisión controladas por el estado que el gobierno utiliza como medio para transmitir mensajes y opiniones propias. Pero la presencia de medios independientes es un pilar importante de la buena gobernabilidad. Los grupos de la sociedad civil y los partidos políticos deberían tener derecho a transmitir y publicar información sin temer ser arrestados o recibir presión excesiva. Es también importante contar con una prensa verdaderamente independiente que dude de todos los partidos, exponga la

corrupción sin excepciones y no sea tan sólo el portavoz de un grupo u otro. En estados con regímenes autoritarios o en las etapas iniciales de la democracia, cada vez más se recurre a la Internet para intercambiar información. Como en el caso de la sociedad civil, es de vital importancia contar con una legislación que rijan los medios de comunicación y proteja a los medios independientes y debería ser redactada en las primeras etapas de desarrollo del gobierno.

ESTADO DE DERECHO

Otro de los pilares de la democracia es el respeto por el estado de derecho. Significa que la misma constitución y el mismo conjunto de leyes gobiernan y protegen a todas las personas y que todos los ciudadanos son iguales. Requiere de un sistema judicial independiente que sea imparcial y transparente e impida que el gobierno ejerza el poder de manera arbitraria.

Constitucionalismo y Derechos Legales: La constitución de un país es su ley suprema o fundamental, su marco legal absoluto. Debe garantizar los derechos de todos los ciudadanos—mujeres y hombres—y es vital para el desarrollo de una democracia estable. Debido a su fundamental importancia, los asuntos constitucionales y los derechos legales están abordados de manera más completa en una sección separada de esta caja de herramientas.

Independencia Judicial e Imparcialidad: El sistema judicial es el sistema de cortes de justicia que supervisa los procedimientos judiciales y constituye el poder judicial del gobierno. Las cortes de justicia deben ser independientes de los otros poderes del gobierno. “Si no se puede confiar en que el sistema judicial vaya a tomar decisiones imparciales en la resolución de casos, conforme a derecho y no basado en presiones e influencias externas, su misión se distorsiona y se debilita la confianza pública en el gobierno.”¹⁸

Las mujeres en especial se enfrentan con problemas relacionados al sistema judicial. Además de las leyes y estatutos que discriminan a las mujeres, “los procedimientos judiciales corruptos y la preponderancia de redes de favoritismo en muchos casos hacen que sea imposible para las mujeres ganar batallas legales

de manera abierta y transparente.”¹⁹ Sin embargo, las mujeres pueden contribuir positivamente con el sistema judicial al actuar como testigos y atestiguar contra los casos de abuso. Las juezas han hecho considerables aportaciones al desarrollo del derecho nacional e internacional, sobre todo con respecto a delitos por razones de género cometidos durante una guerra. En el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en cada caso que tuvo como resultado importantes reparaciones por crímenes sexuales (perpetrados contra mujeres y hombres), las juezas formaban parte del tribunal. (ver capítulo sobre justicia de transición).²⁰

Anticorrupción: La corrupción en el gobierno consiste en el uso incorrecto de bienes, fondos o cargos públicos para beneficios privados. Incluye conductas como malversación de fondos, fraude y aceptar o exigir sobornos por la prestación de servicios públicos. Además de perjudicar el desarrollo económico, la corrupción también perjudica la buena gobernabilidad. “La corrupción en las elecciones y en los órganos legislativos reduce la rendición de cuentas y la representación en la formulación de políticas; la corrupción en el sistema judicial suspende el estado de derecho; y la corrupción en la administración pública tiene como resultado una desigual prestación de servicios.”²¹ Diferentes estudios demuestran que las mujeres son menos proclives que los hombres a cometer actos de corrupción. Un estudio realizado por la organización *Women Waging Peace* encontró que en **Camboya**, donde la falta de legislación anticorrupción es una grave amenaza a la buena gobernabilidad, las mujeres lideraban las iniciativas anticorrupción dentro de la sociedad civil y que las mujeres políticas son consideradas menos corruptas que sus colegas varones.²²

Derechos Humanos: Los derechos humanos son los derechos y libertades fundamentales de los que deben gozar todos los seres humanos. Los derechos humanos más fundamentales incluyen el derecho a la vida y la libertad, a la libertad de pensamiento y expresión y a la igualdad ante la ley. El respeto y la protección de los derechos humanos, incluyendo los derechos de las minorías y de las mujeres, son los pilares de toda democracia. La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas son sólo dos de los numerosos instrumentos

internacionales que definen los derechos humanos fundamentales y universales (ver capítulo sobre derechos humanos).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979 aborda específicamente los derechos humanos de las mujeres. En el plano internacional se reconoce que “la discriminación contra las mujeres, en particular cuando se da en forma de violencia, es uno de los problemas más graves de derechos humanos no resueltos y se traslada a todos los aspectos de los derechos humanos.”²³ Aunque los tratados internacionales hayan sido ratificados y los sistemas legales nacionales nominalmente protegen a las mujeres, las leyes consuetudinarias, las actitudes sociales y las prácticas culturales pueden violar los derechos humanos de las mujeres.

Fiscalizar y defender las normas de derechos humanos exige que tanto gobierno como ejército, partidos políticos y otros actores rindan cuentas. A menudo, la sociedad civil cumple un papel importante como “órgano de control” o supervisor y es vital para la promoción de los derechos humanos. Las mujeres en todo el mundo han formado ONGs para dar seguimiento a las violaciones de derechos humanos, educar a las mujeres sobre sus derechos y fomentar la adhesión a las normas internacionales (ver capítulo sobre derechos humanos).

3. ¿QUIÉN DISEÑA Y EJECUTA LOS PROGRAMAS DE GOBERNABILIDAD?

Mientras que a menudo se piensa que la gobernabilidad es responsabilidad de las autoridades nacionales, en el período que sigue a un conflicto, los actores internacionales muchas veces coordinan la formación de nuevas estructuras nacionales.

En **Timor Oriental** (2000), la misión de la ONU fue responsable de establecer un nuevo estado, incluidos los sistemas de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo. En **Camboya** (con inicio en 1993), la UNTAC (Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya) se encargó de hecho de administrar el país, mientras las autoridades nacionales aún se encontraban en proceso de consolidar sus facultades y transformarse en entidades

operativas, incluyendo los poderes ejecutivo y legislativo. En **Afganistán** (con inicio en 2001), la misión de la ONU intenta cumplir un papel de apoyo a las autoridades gobernantes, pero en realidad cuenta con mayor capacidad y más recursos que los actores nacionales. El **Consejo de Seguridad de Naciones Unidas** establece el mandato de la ONU en cada país que recibe una misión.

Además de Naciones Unidas, organizaciones regionales como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se han involucrado en la gobernabilidad posconflicto y las iniciativas para “forjar una nación”, en particular en los Balcanes.

Los países donantes y sus organismos bilaterales para el desarrollo (por ej.: la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional, el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido, la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional) a menudo a través de sustitutos (ONGs internacionales) participan en el diseño de programas para apoyar la democracia nacional y las iniciativas para la gobernabilidad. Trabajan en asociación con diversos grupos locales e internacionales, incluyendo ONGs y organismos de socorro y desarrollo. Sus prioridades están determinadas por los intereses del país donante así como por las necesidades locales (para más información sobre países donantes, ver capítulo sobre reconstrucción posconflicto).

Desde mediados de la década de 1990, ha habido más iniciativas para fortalecer la capacidad de la sociedad civil para participar en asuntos políticos. En **Camboya**, organismos de la ONU como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) trabajaron intensamente en el suministro de capacitación orientada al desarrollo de la sociedad civil y ONGs, alentando a las personas a participar en los procesos políticos y promoviendo valores democráticos. Muchas de las ONGs formadas en ese período siguen prosperando en la actualidad. Algunos de los individuos que participaron en las iniciativas de la ONU a nivel de la sociedad civil, más tarde fueron candidatos en las elecciones y ahora forman parte de estructuras

nacionales formales como el parlamento y el gobierno.

En **Ruanda**, los grupos de mujeres locales, representados por la ONG que las aglutina, *Pro-Femmes/Twese Hamwe*, ha dispuesto un proceso consultivo con el gobierno nacional, específicamente con mujeres en los poderes ejecutivo y legislativo. Mientras que algunos aducen que la sociedad civil ha sido cooptada o controlada por el gobierno nacional y que este proceso consultivo no está libre de problemas, el sistema sí ofrece espacios para recibir las aportaciones y la participación de la sociedad civil en todo tipo de asuntos de gobernabilidad, incluyendo proyectos de legislación.

4. ¿QUÉ POLÍTICAS INTERNACIONALES EXISTEN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA BUENA GOBERNABILIDAD?

Existen numerosos instrumentos internacionales que facilitan la participación de las mujeres en la buena gobernabilidad. Se enumeran aquí tres ejemplos.

o **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966, 1976)**

En 1996, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó y abrió a la firma, ratificación y adhesión el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que entró en vigor en 1976. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos fiscaliza el cumplimiento del Pacto. El Artículo 3 establece: “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.”²⁴

o **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979, 1981)**

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó y abrió a la firma, ratificación y adhesión la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979, la cual entró en vigor en 1981. El Comité de la CEDAW se encarga de velar por la aplicación de la Convención bajo el patrocinio de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. Define a la discriminación

contra las mujeres como “...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”²⁵ Ver Apéndices en la Caja de Herramientas para consultar el texto completo de la CEDAW.

o Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU (2000)

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, descrita en detalle en otras secciones de esta Caja de Herramientas (ver capítulo sobre políticas internacionales y mecanismos legales), exige la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, resolución de conflictos y reconstrucción posconflicto. En particular, el Consejo de Seguridad en su adopción unánime de la Resolución 1325, reafirmó “la importancia de que [las mujeres] participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.”²⁶

5. ¿DE QUÉ MANERA CONTRIBUYEN LAS MUJERES A LA BUENA GOBERNABILIDAD?

La evidencia recogida en todo el mundo indica que las mujeres lideran iniciativas encaminadas a promover la buena gobernabilidad. En países en etapa de posconflicto:

- o Las mujeres han establecido coaliciones más allá de los conflictos y las diferencias partidarias y étnicas. En **Ruanda**, las mujeres formaron el primer “caucus” político interpartidario en el parlamento del país. Otros legisladores desde entonces han seguido el ejemplo y establecieron “caucus” interpartidarios para tratar problemas comunes (por ej.: temas de población) independientemente de su afiliación política. Las mujeres de **Camboya** y **Bosnia** crearon mecanismos similares para superar las diferencias tradicionales.
- o Las mujeres de la sociedad civil y los partidos políticos han promovido la inclusión de mujeres (y de las minorías, los jóvenes y las personas con discapacidades) en el gobierno a través de sistemas de cupos u otros mecanismos.
- o Las mujeres de la sociedad civil se han unido a las mujeres del gobierno (a menudo en los Ministerios de la Mujer y en el parlamento) forjando una relación consultiva y un canal para que la información circule desde las activistas de las organizaciones de base y las líderes de la sociedad civil a las mujeres que ocupan cargos de autoridad dentro del gobierno.
- o Las mujeres se han unido a líderes electos locales y nacionales para tratar temas importantes para las mujeres. En **Ruanda**, por ejemplo, las mujeres lograron modificar la ley de herencia para que las mujeres ahora puedan heredar bienes. En otras partes del mundo, las mujeres han promovido los enfoques sensible al género en las reformas agrarias, leyes laborales, derecho de familia y otros temas.
- o La participación de las mujeres ha transformado el debate sobre temas que tradicionalmente no son considerados “temas de mujeres”. Por ejemplo, mujeres en la **Sudáfrica** post apartheid lograron democratizar el debate nacional sobre seguridad e influenciar en la política de defensa al realizar amplias consultas con la población sobre las causas de la inseguridad y las prioridades para el futuro. Sudáfrica, en parte por la contribución de las mujeres, adoptó un marco de “seguridad humana” a diferencia de un enfoque exclusivo de “seguridad militar”.
- o Las mujeres han encabezado los esfuerzos de las ONGs y la sociedad civil que ponen de relieve los abusos. En **Camboya**, por ejemplo, mujeres activistas de la sociedad civil lideran en la actualidad las iniciativas anticorrupción. Los grupos de mujeres para la paz en **Israel** tienen como rutina denunciar abusos de los derechos humanos.
- o Hay estudios que demuestran que las mujeres que fueron elegidas para diferentes cargos, en particular en el ámbito local, son receptivas a las necesidades de los ciudadanos, son

consultivas al momento de tomar decisiones y, quizás porque son conscientes de que se las examina de cerca, son menos corruptas en el cumplimiento de sus obligaciones.

- o Las mujeres, tanto en la sociedad civil como en el gobierno, supervisan los avances hacia la aplicación de los instrumentos internacionales que protegen a las mujeres. Las mujeres han tomado la delantera en muchos países, por ejemplo, en la elaboración de informes referidos al cumplimiento de la CEDAW. La Liga Internacional de Mujeres para la Paz y la Libertad vigila la aplicación de la **Resolución 1325** del Consejo de Seguridad de las ONU a través de su sitio en Internet <www.peacewomen.org>.

6. ACCIONES ESTRATÉGICAS: ¿QUÉ PUEDEN HACER LAS MUJERES QUE TRABAJAN POR LA PAZ?

1. Movilizar a las mujeres y consultar con ellas en el ámbito local y nacional para elaborar una agenda común o una declaración sobre los derechos humanos de las mujeres y sus perspectivas sobre todos los temas. Utilizar esto para realizar acciones de cabildeo entre las partes locales e internacionales y para garantizar que dichas partes incluyen las perspectivas de género en sus proyectos.
 - o Desarrollar informes sensibles al género sobre los temas clave abordados durante las campañas electorales para poner de relieve el impacto diferencial de las políticas en mujeres y hombres.
2. Reunirse con mujeres y capacitarlas para ser candidatas a cargos políticos locales y nacionales, alentar su compromiso con todos los temas y sensibilizarlas sobre la importancia del voto de las mujeres. Identificar un grupo clave de mujeres que tenga la capacidad para ingresar en el escenario político nacional, ayudar a fortalecer sus habilidades y promover su participación.
3. Afiliarse a los partidos políticos o generar acciones de cabildeo en todos los partidos exigiendo que:

- o incluyan a mujeres entre los líderes partidarios;
 - o adopten sistemas de cupos para la participación de mujeres dentro del partido;
 - o el partido cuente con una agenda sobre derechos e igualdad de las mujeres.
4. Reunirse con funcionarios electos, incluso la comisión electoral, y realizar entre ellos acciones de cabildeo para garantizar que los temas importantes para las mujeres estén incluidos en la agenda. Asociarse con comisiones electorales nacionales para emprender una serie de actividades, entre las que se incluyen:
 - o organizar programas de educación electoral para mujeres;
 - o identificar los obstáculos a la participación política de las mujeres incluso en las elecciones; y
 - o proporcionar capacitación en género a los funcionarios electos.
 5. Alentar a las funcionarias electas a crear un foro de consulta con la sociedad civil. Convocar encuentros para que se reúnan sin distinción política las afiliadas de los partidos políticos y las mujeres políticas y alentar el desarrollo de un “caucus” de mujeres en el parlamento.
 6. Votar y explicar la importancia de las votaciones a otras mujeres y organizar campañas de educación electoral.
 7. Examinar todas las leyes y presupuestos en su país desde una “perspectiva de género” para establecer si incluyen a las mujeres y abordan sus necesidades. Solicitar y recopilar las opiniones de las mujeres sobre la legislación propuesta y las prioridades de gasto y presentar estas ideas a las autoridades nacionales y los países donantes.
 8. Supervisar los avances en la aplicación y el cumplimiento de las leyes existentes relacionadas con los derechos de las mujeres. En la redacción de la constitución, propugnar la incorporación de las normas

internacionales sobre la igualdad de las mujeres.

9. Analizar los procedimientos electorales y promover directrices y procesos (por ej.: idoneidad para votar y los procedimientos de registro y votación) que propicien elecciones

más democráticas y accesibles a las mujeres. Fiscalizar elecciones.

10. Presionar a los principales periódicos, revistas o programas de radio para que eduquen e informen a la población sobre sus derechos y responsabilidades y aborden los temas de las mujeres.

¿DÓNDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Ballington, Julie, y Richard E. Matland. "Political Parties and Special Measures: Enhancing Women's Participation in Electoral Processes." *Enhancing Women's Full Participation in Electoral Processes in Post-Conflict Countries*. Nueva York: OSAGI, 2004. 6 de septiembre de 2004 <<http://www.un.org/womenwatch/osagi/meetings/2004/EGMelectoral/EP8-BallingtonMatland.PDF>>.

Global Database on Quotas for Women: <<http://www.quotaproject.org/>>.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1976. 6 de septiembre de 2004 <http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/a_ccpr.htm>.

McGrew, Laura, Kate Frieson, y Sambath Chan. *Good Governance from the Ground Up: Women's Roles in Post Conflict Cambodia*. Washington, DC: Women Waging Peace, 2004. 4 de septiembre de 2004 <<http://www.womenwagingpeace.net/content/articles/CambodiaFullCaseStudy.pdf>>.

Powley, Elizabeth. *Strengthening Governance: The Role of Women in Rwanda's Transition*. Washington, DC: Women Waging Peace, 2003. 4 de septiembre de 2004 <<http://www.womenwagingpeace.net/content/articles/Rwandafullcasestudy.pdf>>.

Recursos desarrollados para lograr la plena participación de las mujeres en los procesos electorales en países en situación de posconflicto: <<http://www.un.org/womenwatch/osagi/feature/postconflict/index.htm>>.

Recursos sobre la participación de las mujeres en la política: <<http://www.cld.org/wipdbfpart.htm>>.

"What is Good Governance?" Bangkok: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de la ONU, s.f. 6 de septiembre de 2003 <<http://www.unescap.org/huset/gg/governance.htm>>.

Women in Parliament: Beyond Numbers. Estocolmo, Suecia: International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 1997. 6 de septiembre de 2004 <<http://www.idea.int/women/parl/toc.htm>>.

Recursos sobre las mujeres, la paz y la seguridad: Gobernabilidad y Elecciones: <<http://www.peacewomen.org/resources/Governance/governanceindex.html>>.

Women, War, Peace, and Elections. Nueva York: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 2004. 8 de julio de 2004 <<http://www.womenwarpeace.org/issues/elections/election.htm>>.

SIGLAS

CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCE	organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RP	Sistema de representación proporcional
UIP	Unión Interparlamentaria
UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNTAC	Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya
WfP	Women for Prosperity

NOTAS

- * Documento traducido del inglés por Verónica Torrecillas
- ¹ “Women in Parliaments 2003: Nordic and Post-Conflict Countries in the Lead.” Unión Interparlamentaria 1º de marzo de 2004. 8 de septiembre de 2004 <<http://www.ipu.org/press-e/gen183.htm>>.
- ² Ibid.
- ³ “What is Good Governance?” Bangkok: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de la ONU, s.f. 6 de septiembre de 2003 <<http://www.unescap.org/huset/gg/governance.htm>>.
- ⁴ “Measuring the Quality of Governance.” *El Banco Mundial* 14 de Julio de 2003. 6 de septiembre de 2003 <<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/NEWS/0,,contentMDK:20119698~menuPK:34457~pagePK:34370~piPK:34424~theSitePK:4607,00.html>>.
- ⁵ El Proyecto de Reconstrucción Posconflicto (PCR, por su sigla en inglés), por ejemplo, identificó “gobernabilidad y participación” como uno de los cuatro pilares del desarrollo posconflictos. Otros pilares identificados en este marco son la seguridad, la justicia y la reconciliación, y el bienestar económico y social.
- ⁶ Para una descripción más completa de la técnica de la “triple votación”, ver Powley, Elizabeth. *Strengthening Governance: The Role of Women in Rwanda’s Transition*. Washington, DC: Women Waging Peace, 2004. 20 de julio de 2004 <<http://www.womenwagingpeace.net/content/articles/RwandaFullCaseStudy.pdf>>.
- ⁷ *Political Party Development* 2003. Instituto Nacional Democrático de Asuntos Internacionales. 6 de septiembre de 2004 <<http://www.ndi.org/globalp/polparties/polparties.asp>>.
- ⁸ Global Database of Quotas for Women: <<http://www.quotaproject.org>>.
- ⁹ La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI) proporciona importantes recursos sobre este tema en <<http://www.un.org/womenwatch/osagi/feature/postconflict/>>.
- ¹⁰ *Enhancing Women’s Full Participation in Electoral Processes in Post-Conflict Countries*. Nueva York: OSAGI, 2004. 5 de octubre de 2004 <<http://www.un.org/womenwatch/osagi/meetings/2004/EGMelectoral/FinalReport.PDF>>.
- ¹¹ Muchas de estas recomendaciones se extrajeron del informe final de la conferencia de OSAGI, *Enhancing Women’s Full Participation in Electoral Processes in Post-Conflict Countries*.
- ¹² Texto extraído de McGrew, Laura, Kate Frieson, y Sambath Chan. *Good Governance from the Ground Up: Women’s Roles in Post Conflict Cambodia*. Washington, DC: Women Waging Peace, 2004. 4 de septiembre de 2004 <<http://www.womenwagingpeace.net/content/articles/CambodiaFullCaseStudy.pdf>>.
- ¹³ Ballington, Julie. *Encouraging Women’s Participation Through Voter Education*, s.f. 5 de octubre de 2004 <<http://www.un.org/womenwatch/osagi/feature/postconflict/BallingtonEtAl.pdf>>.
- ¹⁴ Ballington, Julie, y Richard E. Matland. “Political Parties and Special Measures: Enhancing Women’s Participation in Electoral Processes.” *Enhancing Women’s Full Participation in Electoral Processes in Post-Conflict Countries*. Nueva York: OSAGI, 2004. 6 de septiembre de 2004 <<http://www.un.org/womenwatch/osagi/meetings/2004/EGMelectoral/EP8-BallingtonMatland.PDF>>.
- ¹⁵ Ballington y Matland.
- ¹⁶ La organización IDEA Internacional tiene amplia información en línea y recursos disponibles sobre cupos: <<http://www.idea.int/women/parl/ch4b.htm>>.
- ¹⁷ Ballington y Matland.
- ¹⁸ *Guidance for Promoting Judicial Independence and Impartiality*. Washington, DC: USAID, 2002. 6 de septiembre de 2004 <http://www.usaid.gov/our_work/democracy_and_governance/publications/pdfs/pnacm007.pdf>.
- ¹⁹ *Women and the Corruption*. Sofía, Bulgaria: Anticorruption Online, 2000. 6 de septiembre de 2004 <<http://www.anticorruption-online.org/jenitee.html>>.
- ²⁰ Mertus, Julie. *Women’s Participation in the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia (ICTY): Transitional Justice for Bosnia and Herzegovina*. Washington, DC: Women Waging Peace, 2004. 25 de agosto de 2004 <<http://www.womenwagingpeace.net/content/articles/BosniaFullCaseStudy.pdf>>.
- ²¹ *Fighting Corruption*. Washington, DC: USAID, s.f. 6 de septiembre de 2004 <http://www.usaid.gov/our_work/democracy_and_governance/technical_areas/anti-corruption>.
- ²² McGrew, Frieson, Chan. *Good Governance from the Ground Up, Women’s Roles in Post Conflict Cambodia*. Washington, DC: Women Waging Peace Policy Commission, 2004. 4 de septiembre de 2004. <<http://www.womenwagingpeace.net/content/articles/CambodiaFullCaseStudy.pdf>>.
- ²³ *DAC Orientations on Participatory Development and Good Governance*. París, OCDE, 1993. 13. 6 de septiembre de 2004 <[http://www.acdi-cida.gc.ca/INET/IMAGES.NSF/vLUIImages/HRDG/\\$file/Dac-e.pdf](http://www.acdi-cida.gc.ca/INET/IMAGES.NSF/vLUIImages/HRDG/$file/Dac-e.pdf)>.
- ²⁴ *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1976. 6 de septiembre 2004 <http://www.unhcr.ch/html/menu3/b/a_ccpr.htm>.
- ²⁵ *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1981. 5 de septiembre de

2004 <<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw>>. Se puede encontrar una lista de países que han ratificado la CEDAW en <<http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/e1cedaw.htm>>.

- ²⁶ Resolución 1325. Nueva York: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2000. 6 de septiembre de 2004 <<http://ods-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/720/18/PDF/N0072018.pdf?OpenElement>>.